

Puyo, febrero 23 de 2018
Oficio N° GADMP- 207-DPU-2018

Doctor
Roberto de la Torre Andrade
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Presente.-

De nuestra consideración:

Extendiéndole un cordial saludo y el mayor de los éxitos en el cumplimiento de sus funciones que van en beneficio del desarrollo del cantón Pastaza; el motivo del presente tiene a fin exponer los siguientes considerandos:

Que, de conformidad a los Artículos 91-92-95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina la obligación de Rendir Cuentas de las Instituciones que manejan fondos públicos, la periodicidad y el contenido del mismo.

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de sus atribuciones resuelve Art. 3.-... "Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"...

Que, mediante memorando Nro. GADMP-2015-ALCALDIA-0247-M del 23 de marzo de 2015, resuelve: PRIMERO.- Delegar como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del GAD Municipal del Cantón Pastaza, a las Direcciones de Planificación – Financiero – Administrativo, los mismos que deberán designar los respectivos técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional, en los formatos y tiempos que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual se deberá definir una Metodología de Evaluación y la periodicidad de recopilación de la información, por Unidad Operativa e Institución Adscrita.

Que, mediante Acta de Asamblea Cantonal de Pastaza, de fecha 25 de enero de 2018 se realizó la socialización del proceso de rendición de cuentas del GAD Municipal de Pastaza para el periodo del año 2017; definiendo el Programa de Trabajo, la priorización de temas por parte de la instancia de participación para la rendición de cuentas del período del año 2017 y la conformación de los equipos técnicos mixtos.

Considerando los puntos anteriores, y de conformidad a las actividades definidas dentro del programa de trabajo del Proceso de Rendición de Cuentas del período de Enero a Diciembre de 2017 y la priorización de temas a rendir cuentas; que fue aprobado por la Asamblea Cantonal de Pastaza como la máxima instancia de participación, en la misma que define en su segunda fase de Evaluación de la Gestión y Redacción del Informe de la Institución en el punto 2.3 "Presentado el Informe de Rendición de Cuentas y Formulario del CPCCS por parte del Equipo Técnico Institucional a la máxima autoridad para su conocimiento y aprobación".

Nos permitimos realizar, la entrega del Informe de Rendición de Cuentas del GAD Municipal de Pastaza, el mismo que está destinado a la ciudadanía e incluye los temas priorizados por parte de la Instancia de Participación Ciudadana para la Rendición de Cuentas del periodo fiscal del año 2017, y el formulario con la información institucional que exige el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Particular que ponemos a su consideración y aprobación.

Atentamente,



**VICEALCALDESA GAD MUNICIPAL DE PASTAZA
SUBCOMISIÓN LIDERADA POR EL GADM**



**DIRECTORA DPTO. DE PLANIFICACIÓN
SUBCOMISIÓN LIDERADA POR EL GADM**



**DIRECTORA DPTO. FINANCIERO
SUBCOMISIÓN LIDERADA POR EL GADM**